

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL"
ID N° 445.330

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional para el " **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL**" ID N° **445330** El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N° 312/2024 de fecha 06 de mayo de 2024.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a las partidas presupuestarias: 244 "Mantenimiento y Reparación Menores de Equipos de Transporte" del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2024.

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2025, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 16 de agosto del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 51, 52 y 53 del decreto N° 9823/23, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de Mantenimiento de Oferta Gs.	Registro de Proveedores
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	2.005.081.003	(Guaraníes dos mil cinco millones ochenta y un mil tres)	25.000.000 Gs.	1804202

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 9823/23, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Persona Jurídica	
Acta de Constitución o estatuto*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	Cumple

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *	Cumple
------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 55 del Decreto N° 9823/23 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se verifica que el mismo, NO PRESENTA ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de su oferta.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N° 454/2024, no se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima del precio referencial presentado por la empresa ni por debajo del 25% del precio referencial.

4.2. ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el Artículo 55º Del Decreto N° 9823/23 se analiza la única oferta presentada según se observa en el cuadro a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL	
OFERENTE	Monto ofertado
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	2.005.081.003

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales" conforme Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) N° 180457, expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia Local", se verifica que el oferente presenta dicho documento, por lo mismo, el cuadro queda según se observa a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL	
OFERENTE	Monto ofertado
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	2.005.081.003

Considerando el cuadro se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 que indica: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" (Sic) se selecciona al oferente **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, por ser la única oferta, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados, quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Requisitos documentales	AUTOMOTIVE S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE

3. Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Otros documentos requeridos.	
1) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para Contribuyentes de IRE RG	CUMPLE
2) Formulario 501 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
3) Formulario 515 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de RSP	NO APLICA
4) IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
e) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida de los años 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, el oferente **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas como Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en base al análisis se verifico que el oferente **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**:

- Proporcionó el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración Jurada de Personas de la firma, según las Constancias de ser o no Funcionarios Públicos obtenidas del Portal Paraguay paraguay.gov.py, indican lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Alejandro Agustín Bellon Genes	915.385	Sin registros en el SINARH
	Danilo Bellon Genes	915.384	Sin registros en el SINARH

Concluyendo, que **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** no se encuentra bajo los presupuestos establecidos por el Art. 21 inc. a), b), m) y n) de la Ley N° 7021/22.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2020, 2021 y 2022 de **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en los siguientes cuadros:

Sr. Milton L. Melgarejo

Página 3
MTESS - SINAFOCAL

Mgtr. ~~Abg.~~ Paulo Barreto
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Mg. Lic. Carolina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA								
INDICES	2020		2.021		2.022		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	40.207.531.255	1,30	53.970.685.782	1,19	98.507.385.193	1,15	3,64	1,21
PASIVO CORRIENTE	30.829.385.229		45.274.532.471		86.029.551.254			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	33.443.554.319	0,57	45.274.532.471	0,63	86.029.551.254	0,69	1,88	0,63
ACTIVO TOTAL	58.919.653.422		72.199.595.729		124.689.708.078			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	1.284.883.032	0,09	1.376.515.947	0,09	4.746.091.191	0,16	0,34	0,11
CAPITAL	15.000.000.000		15.000.000.000		30.000.000.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA


Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme a lo observado en el Expediente N° 1788/2024.

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica						
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA						
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Descripción del servicio	2020	2021	2022
1	MADES	Contrato N° 05/2020	Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Segundo llamado ID 377437	749.483.010		
2	PAI – MSPyBS	Contrato N° 04/2021	Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte para el Programa Ampliado de Inmunizaciones – ID 397696		719.042.208	
3	INDER	Contrato N° 17/2022	Contrato de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales – ID 414755			697.813.404
TOTAL POR PERIODO				749.483.010	719.042.208	697.813.404
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2020, 2021, 2022)				723.648.207.-		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA				250.000.000.-		

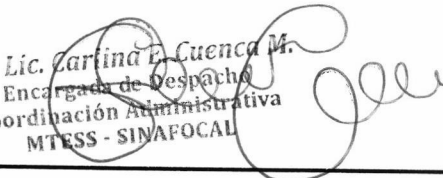
Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, ha presentado copias de contratos correspondientes entre los años 2020, 2021 y 2022, los pagos de los mismos han sido verificados en detalle de pagos realizados en el portal de Contrataciones Públicas, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, integrantes del Comité de Evaluación, el día 06 de septiembre 2024, siendo las 10:15hs, se constituyeron en el local del taller AUTOMOTIVE S.A.I.E, a fin verificar in situ mediante acta, los requerimientos en cuanto a la infraestructura, equipamientos y equipos. En dicha ocasión miembros del comité fueron recibidos por el Sr. Darío Luque (Jefe de Taller) y el Sr. Lorenzo Esquivel (Coordinador del Taller), quienes presentaron las instalaciones, herramientas y equipos, los cuales fueron corroborados de acuerdo al PBC y la DDJJ presentada según Expediente N° 1788/2024 folio 110 y 111, resultando de dicha operación cuanto sigue:


Sr. Milton L. Melgarejo
Página 4 de 5
MTESS - SINAFOCAL


Mgr. Abg. Paulo Barreto
Profesional
MTESS/SINAFOCAL


Mg. Lic. Carlinda E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

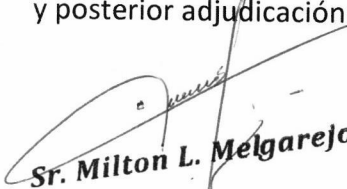
En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por el oferente mencionado y detallado a continuación:


- **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** con RUC N° 80003251-9, por un monto mínimo de Gs. **250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. **500.000.000** (guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

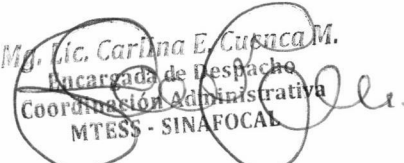
Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 13 días del mes de septiembre del año 2024, siendo las 13:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Así mismo, se deja constancia que la fecha de culminación de la verificación de oferta en cuestión, se debe a la necesidad de verificación in situ de las instalaciones del oferente, lo que conllevó a extender el plazo de finalización del presente informe.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.


Sr. Milton L. Melgarejo
MTESS - SINAFOCAL


Mgtr. Abg. Paulo Barreto
Profesional
MTESS/SINAFOCAL


Mg. Lic. Carina E. Cusca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL